



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR PATRIMONIO Y
NÚMERO DE PARTICIPES MÍNIMOS DE "PICTON –
APOLLO EPF III FONDO DE INVERSIÓN".

SANTIAGO, 24 NOV 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5725

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2.- Lo dispuesto en los artículos 3° letra g) y 4° del Decreto Ley
N° 3.538 de 1980, y en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras
Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 28 de octubre de 2016, **PICTON
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** depositó el Reglamento Interno de **PICTON – APOLLO
EPF III FONDO DE INVERSIÓN** en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos", bajo el
número de registro FM161135.

2.- Que, mediante presentación de fecha 2 de noviembre de
2017, la referida sociedad administradora informó a esta Superintendencia que el citado fondo de inversión,
habiendo cumplido el 28 de octubre de 2017, un año desde el depósito de su reglamento interno en el referido
Registro, posee un patrimonio y un número de participes inferiores a los límites legales, solicitando además se
le otorgara un plazo para regularizar dicha situación.

3.- Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de
esta Superintendencia, al 8 de noviembre de 2017, el referido fondo mantenía un patrimonio y un número de
participes inferiores a aquellos exigidos por ley.

RESUELVO:

1.- Otórgase a **PICTON – APOLLO EPF III FONDO DE
INVERSIÓN** hasta el 28 de octubre de 2018 para cumplir con el patrimonio y número de participes mínimos,
de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y
Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

2.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad
administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento de los requisitos del
patrimonio y número de participes del referido fondo.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl